Instituto SINCHI

LISTA CORTA Prestación del servicio de hospedaje y alojamiento	
Proyecto	"Estrategia de Implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia."

Objeto:	El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar el servicio de hospedaje de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que aquí se determinen.
Presupuesto de la contratación:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($64.677.666) M/CTE.**
Fecha de apertura:	8 de April de 2026
Fecha de cierre	10 de April de 2026

Nombre del candidato	**Fecha de recepción**	**REQUISITOS MÍNIMOS**						**Criterios de Evaluación**			
		Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y servicios a suministrar, descritas en las "Especificaciones técnicas y mínimas del bien".	Para persona natural: RUT o certificado de matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar. Para persona jurídica: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.	El oferente, prestador del servicio turístico, debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo – RNT, lo anterior, en cumplimiento al Decreto 1074 de 2015, para lo cual deberá adjuntar el Registro Nacional de Turismo – RNT	Experiencia mínima de dos (02) contratos en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: I. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal pedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	En caso de ser MiPyme podrá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	**Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica.** Se otorgarán 55 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les otorgarán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa. Puntaje Máximo 55 puntos.	**Criterio 2: Experiencia en hospedaje y alojamiento.** Se otorgarán 10 puntos por cada certificación de experiencia allegada adicional a la experiencia mínima requerida. Puntaje Máximo 40 puntos.	**Criterio 3: Adjuntar a la propuesta documento "Programa de uso eficiente y ahorro de energía".** Adjuntar a la propuesta el Programa de uso eficiente y ahorro de la energía, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso de energía, otorgarán 5 puntos al oferente que anexe el respectivo documento. Puntaje Máximo 5 puntos.	**PUNTAJE TOTAL**
ANA ROSA AMADOR GARCÍA	08 de abril de 2026 / 18:45 *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55 puntos	10 puntos	0	65 puntos
JOHAN AUDREY OSPINA	08 de abril de 2026 / 19:44 *	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-
LEONOR SORIANO SANCHEZ	08 de abril de 2026 / 18:35 *	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-

***(Vía correo electrónico)**

Fecha de evaluación
9 de April de 2026

Instituto SINCHI

ANA ROSA AMADOR GARCÍA

REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE / NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y servicios a suministrar, descritas en las "Especificaciones técnicas y mínimas del bien".	CUMPLE	CUMPLE
2. Para persona natural: RUT o certificado de matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar. Para persona jurídica: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente, prestador del servicio turístico, debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo – RNT, lo anterior, en cumplimiento al Decreto 1074 de 2015, para lo cual deberá adjuntar el Registro Nacional de Turismo – RNT	CUMPLE	CUMPLE
4. Experiencia mínima de dos (02) contratos en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	N/A	N/A
5. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: I. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal pedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE	CUMPLE
6. En caso de ser MiPyme podrá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	COMERDCOL S.A.S. Prestación del servicio de hotelería y alojamiento durante los meses de marzo y noviembre de 2025	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje
Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica. Se otorgarán 55 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les otorgarán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa. Puntaje Máximo 55 puntos.	$ 63,070,000	55

Criterio 2: Experiencia en hospedaje y alojamiento. Se otorgarán 10 puntos por cada certificación de experiencia allegada adicional a la experiencia mínima requerida. Puntaje Máximo 40 puntos.	Contratante	Temas relacionados con la experiencia y valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
	INSTITUTO SINCHI	Prestación del servicio de hospedaje marzo de 2026	22/3/2026	27/3/2026	$ 15,750,000	CUMPLE		10
PUNTAJE								

PUNTAJE TOTAL	

Criterio 3: Adjuntar a la propuesta documento "Programa de uso eficiente y ahorro de energía". Adjuntar a la propuesta el Programa de uso eficiente y ahorro de la energía, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso de energía, otorgarán 5 puntos al oferente que anexe el respectivo documento. Puntaje Máximo 5 puntos.	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
	NO CUMPLE	

ITEM	DIAS	HABITACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Habitación con acomodación dos camas (2 personas) con ingreso desde el 11 de abril y salida el 18 de abril de 2026	7	24	CUMPLE	$ 170,000	$ 28,560,000
Habitación con acomodación doble (2 personas) con ingreso desde el 18 de abril y salida el 25 de abril de 2026	7	29	CUMPLE	$ 170,000	$ 34,510,000
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 63,070,000

Instituto SINCHI

JOHAN AUDREY OSPINA

REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE / NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y servicios a suministrar, descritas en las "Especificaciones técnicas y mínimas del bien".	CUMPLE	CUMPLE
2. Para persona natural: RUT o certificado de matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar. Para persona jurídica: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.	NO CUMPLE Su principal actividad económica es el comercio al por menor de artículos domésticos. El certificado tiene más de 60 días de expedición	NO CUMPLE
3. El oferente, prestador del servicio turístico, debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo – RNT, lo anterior, en cumplimiento al Decreto 1074 de 2015, para lo cual deberá adjuntar el Registro Nacional de Turismo – RNT	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. Experiencia mínima de dos (02) contratos en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	No allega certificaciones que acrediten experiencia.	NO CUMPLE
5. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: I. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal pedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Falta la certificación expedida por el dueño y el contador público	NO CUMPLE
6. En caso de ser MiPyme podrá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	No allega certificaciones que acrediten experiencia.	NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje
Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica. Se otorgarán 55 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les otorgarán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa. Puntaje Máximo 55 puntos.	$ 63,070,000	

	Contratante	Temas relacionados con la experiencia y valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Criterio 2: Experiencia en hospedaje y alojamiento. Se otorgarán 10 puntos por cada certificación de experiencia allegada adicional a la experiencia mínima requerida. Puntaje Máximo 40 puntos.							No allega certificaciones que acrediten experiencia.	
PUNTAJE								
PUNTAJE TOTAL								

	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
Criterio 3: Adjuntar a la propuesta documento "Programa de uso eficiente y ahorro de energía". Adjuntar a la propuesta el Programa de uso eficiente y ahorro de la energía, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso de energía, otorgarán 5 puntos al oferente que anexe el respectivo documento. Puntaje Máximo 5 puntos.	NO CUMPLE	

ITEM	DIAS	HABITACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Habitación con acomodación dos camas (2 personas) con ingreso desde el 11 de abril y salida el 18 de abril de 2026	7	24	CUMPLE	$ 170,000	$ 28,560,000
Habitación con acomodación doble (2 personas) con ingreso desde el 18 de abril y salida el 25 de abril de 2026	7	29	CUMPLE	$ 170,000	$ 34,510,000
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 63,070,000

Instituto SINCHI

LEONOR SORIANO SANCHEZ

REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE / NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y servicios a suministrar, descritas en las "Especificaciones técnicas y mínimas del bien".	NO CUMPLE No adjunta la propuesta económica	**NO CUMPLE**
2. Para persona natural: RUT o certificado de matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad económica una labor que tenga relación con el objeto a contratar. Para persona jurídica: Persona jurídica cuyo objeto social y/o sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.	CUMPLE	**CUMPLE**
3. El oferente, prestador del servicio turístico, debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo – RNT, lo anterior, en cumplimiento al Decreto 1074 de 2015, para lo cual deberá adjuntar el Registro Nacional de Turismo – RNT	NO CUMPLE Adjunta certificados de otros hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo	**NO CUMPLE**
4. Experiencia mínima de dos (02) contratos en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	INSTITUTO SINCHI Prestación de servicio de hospedaje enero de 2026 INSTITUTO SINCHI Prestación de servicio de hospedaje y alojamiento marzo de 2026	**CUMPLE**
5. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: I. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. II. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal pedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	No allega la documentación para acreditar el cumplimiento de este requisito	**NO CUMPLE**
6. En caso de ser MiPyme podrá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato en la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje.	No allega certificaciones que acrediten experiencia.	**NO CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Puntaje
Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica. Se otorgarán 55 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les otorgarán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa. Puntaje Máximo 55 puntos.								
Criterio 2: Experiencia en hospedaje y alojamiento. Se otorgarán 10 puntos por cada certificación de experiencia allegada adicional a la experiencia mínima requerida. Puntaje Máximo 40 puntos.	**Contratante**	**Temas relacionados con la experiencia y valor del contrato**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**VALOR DEL CONTRATO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
							No allega certificaciones que acrediten experiencia.	
PUNTAJE								
PUNTAJE TOTAL								

	CUMPLE / NO CUMPLE	**PUNTAJE**
Criterio 3: Adjuntar a la propuesta documento "Programa de uso eficiente y ahorro de energía". Adjuntar a la propuesta el Programa de uso eficiente y ahorro de la energía, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso de energía, otorgarán 5 puntos al oferente que anexe el respectivo documento. Puntaje Máximo 5 puntos.	NO CUMPLE	

ITEM	DIAS	HABITACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Habitación con acomodación dos camas (2 personas) con ingreso desde el 11 de abril y salida el 18 de abril de 2026	7	24			
Habitación con acomodación doble (2 personas) con ingreso desde el 18 de abril y salida el 25 de abril de 2026	7	29			
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 0